



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

NOTIFICACION ELECTRONICA FEHACIENTE

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Notificación Electronica

Destinatarios

Numero CUIT: 20296842169
Tipo de personería: Persona Física
Nombre: Carlos Gaston
Apellido: ALVAREZ
Razón social: -

Contenido

Referencia: s/PRÓRROGA DE LOS VENCIMIENTOS DE LOS CERTIFICADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Notificar lo siguiente:

TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PATOGÉNICOS

Con fecha 17 de noviembre de 2022, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciono la Ley N° 6.616, la cual fuera publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA) N° 6.521 con fecha 16 de diciembre de 2022, la cual obra agregada a las presentes actuaciones a fojas 37 a 50 del Informe N° 46685800-GCABA-DGCLCON/22;

La mencionada normativa establece la homologación del Certificado Ambiental Anual para los transportistas inscriptos en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, o aquel que en el futuro lo reemplace, mediante la utilización del sistema TAD-SIPSA.

En virtud de lo establecido, entonces, por la Ley N° 6.616 en su artículo 13 "Sustitúyese el texto del punto 3 del artículo 13 de la Ley 154 y sus modificatorias, por el siguiente: 3. Los Transportistas: Los transportistas inscriptos en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, o aquel que en el futuro lo reemplace, deberán homologar su Certificado Ambiental Anual. En caso contrario, deberán tramitar su inscripción al Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos mediante: a. Documentación que acredite el dominio y titularidad de los vehículos que conforman la flota destinada al transporte; b. Características y dotación de vehículos para el transporte, que estará compuesta por un mínimo de dos (2) unidades, de uso exclusivo para tales fines; c. Características del local de uso exclusivo destinado a la higienización, el lavado y la desinfección de los vehículos, que deberá contar con las características que determine la reglamentación de la presente Ley; d. Descripción de

la operatoria de carga y descarga”; esta Subgerencia Operativa de Residuos Peligrosos y Patogénicos informa:

Mediante Disposición 273-GCABA-DGEVA/23 se prorrogan de manera excepcional la vigencia de los certificados de los Transportistas inscriptos tanto en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos conforme Ley N° 2.214, como en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos conforme Ley N° 154, en trámite ante esta Dirección General de Evaluación Ambiental, cuyo vencimiento acaeciera entre el 15 de marzo de 2023 y el 15 de mayo de 2023 al 20 de mayo de 2023 inclusive.

Finalizada la prórroga, deberán renovar su certificado a través del sistema mencionado. Para ello, se publicará en la web de APrA el correspondiente instructivo.

Sin más, saluda atentamente.

Archivos y Documentos

Documentos SADE: DI-2023-11320375-GCABA-DGEVA

Archivos: -

Los documentos y archivos listados se encuentran embebidos en el presente documento.

Tramites relacionados a la Notificación Electrónica

Expedientes: EX-2015-21796817- -MGEYA-APRA